RESOLUCIÓN NO.21-2023

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA INCORPORACIÓN AL PRESUPUESTO PARA CONTIUAR LA REMODELACION DE LA PRIMERA ETAPA DEL MERCADO MUNICIPAL LA SUMA DE RD$7, 471,330.00.

EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos del país, se han venido manejando deficitariamente debido a que no reciben el monto de manera completa el 10% de los ingresos fiscales del Estado Dominicano, a lo que se agrega que adolecen de una estructura interna eficiente y eficaz para el cobro de sus arbitrios .

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del municipio de San Cristóbcl no escapa a la situación deficitaria que afecta la casi totalidad de las corporaciones edilicias. Se deba buscar recursos a través del comercio de este municipio, aceptando las donaciones que esas personas e instituciones hicieron para la realización del Carnaval 2023.

Considerando: Que el Mercado Municipal de San Cristóbal es una obra que ha sido esperada por mucho tiempo su reconstrucción por los Munícipes de este municipio y con la donación hecha por la Presidencia de la República se le está dando continuación a dicha de remodelación a mercado municipal.

Vista: La Ley 176-07 de fecha 17 de julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los Municipio del país.

Visto: El oficio No. DS-0053-2023 de fecha 08 de diciembre de 2023, enviado por el Alcalde Municipal de San Cristóbal José Bienvenido Montás Domínguez.

RESUELVE

Artículo I: autorizar como por la presente autoriza, al Alcalde José Bienvenido Montás Domínguez, incorporar al presupuesto del ayuntamiento Municipal de San Cristóbal, RD$7, 471,330.00 (siete millones cuatrocientos setenta y un mil trecientos treinta pesos con 00/100), transferidos por la Presidencia de la República Dominicana, para continuar la remodelación de la primera etapa del Mercado Municipal.

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 – 2024

Presidencia

Opciones de Consulta

04/12/23	4524000000029	NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI	0.00	8,347,676.39	DOP 12,832,667.30
		16532 → $876,345.51 nds 5			
		11358 → $7,471,330.88 T. capital			
0		NOM: PAGOS SUPLIDORES TESORERI			
		37400			
04/12/23	231204000800070428	DEPOSITO	0.00	90,900.00	DOP 4,484,990.91
04/12/23	231204000800070408	DEPOSITO CK	0.00	161,493.30	DOP 4,394,090.91
04/12/23	4524000013011	TRANSFERENCIA ACH DE PAGO AGUAYO	0.00	10,500.00	DOP 4,232,597.61
04/12/23	4524000020452	PAGO PRESTAMO	56,273.16	0.00	DOP 4,222,097.61

Ordene los resultados seleccionando el campo deseado.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL • 2020-2024 • DESPACHO DEL ALCALDE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL • 2020-2024 • DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL • 2020-2024 • SECRETARIA MUNICIPAL

Artículo III: Envíese a la Dirección de Tesorería, Administrativo y Financiera de este Ayuntamiento, para sus fines de lugar.

Dado en la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, el catorce 14 día del mes de diciembre del Año Dos Mil Veintitrés (2023), Año 179 de nuestra Independencia y 160 Aniversario de la Restauración.

Lic. José Bienvenido Montás
Alcalde Municipal AMSC.

Manuel Emilio Ramírez
Presidente del Concejo AMSC

Lic. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal AMSC

RESOLUCIÓN No. 22-2023

QUE DISPONE LA INCORPORACIÓN DE 3,350,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100), RECIBIDOS DEL "PROPEEP" PARA LA NAVIDAD 2023.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana es un estado laico, que garantiza la libertad intelectual y la no imposición de las normas y valores morales particulares de ninguna religión o de la irreligión.

CONSIDERANDO: Que la sociedad dominicana profesa en general el cristianismo o conjunto de creencias y preceptos que constituyen la religión de cristo, basada en la vida y enseñanzas de Jesús de Nazaret.

CONSIDERANDO: Que la navidad es época de recordación o festividad por el nacimiento de Jesús de Nazaret, que es celebrada cada año por la sociedad dominicana.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de "Proyectos Estratégicos y Especiales de la Presidencia de la República (PROPEEP) ha entregado la suma de RD$ 3,350,000.00 (tres millones trescientos cincuenta mil pesos con 00/100), como donación para la decoración navideña del Parque Central (Parque Colón), de esta ciudad de San Cristóbal en ocasión de las navidades 2023.

CONSIDERANDO: Que la municipalidad de San Cristóbal tiene como costumbre navideña asistir a los Parques del centro histórico de la ciudad a disfrutar del aire navideño, compartir con los demás, deleitar a niños, niñas, jóvenes y adultos observar el pesebre o nacimiento del niño Jesús de Nazaret.

Vista: La Constitución de la República Dominicana del año 2010.

Vista: La Ley No. 176-07 de fecha 17 de julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los demás Municipios del país.

Visto: El Decreto No. 491-12 de fecha 21/8/2012, que crea la Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia de la República, modificado por el Decreto No. 389-20 de fecha 24/8/2020.

Visto: El Oficio No. DS–0050-2023, de fecha 4 de diciembre del 2023, del ejecutivo municipal José Bienvenido Montás Domínguez, que solicita la incorporación al presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2023, la suma de RD$ 3,350,000.00 (tres millones trescientos cincuenta mil pesos con 00/100), por concepto de donación para decoración del Parque Central (Parque Colón), de esta ciudad de San Cristóbal (Brillante Navidad 2023).

RESUELVE

ARTÍCULO I: Autorizar como por la presente autoriza la incorporación de RD$ 3,350,000.00 (tres millones trescientos cincuenta mil pesos con 00/100), al presupuesto de Ingresos y Egresos de este Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, año 2023, para la decoración del Parque Central (Parque Colón), de esta ciudad de San Cristóbal (Brillante Navidad 2023).

ARTÍCULO II: Envíese al Ejecutivo Municipal para su debido conocimiento y aplicación.

DADA EN: La Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio y Provincia de San Cristóbal, República Dominicana a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), año 179 de la Independencia y 160 Aniversario de la Restauración de la República.

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 – 2024

Presidencia

Lic. José Bienvenido Montás
Alcalde Municipal AMSC.

Manuel Emilio Ramírez
Presidente del concejo AMSC

Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal del AMSC

RESOLUCIÓN NO. 24 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2023 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL PARA EL AÑO 2024.

EL CONCEJO DE REGIDORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA PRESENTE RESOLUCIÓN:

CONSIDERANDO: El presupuesto anual, de un cabildo es un plan de acción dirigido a cumplir con un objetivo propuesto en cumplimiento con las políticas públicas municipales, el cual se señala en términos financieros (en enunciados y cifras), lo que permite establecer prioridades; expresa lo que la administración edilicia tratará de realizar, por lo que es la herramienta para lograr el desarrollo, el alcance de los objetivos y metas esperadas.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el 2024 del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal es formulación anticipada de los ingresos y egresos (gastos) de la actividad económica que se llevará a cabo durante los 12 meses del referido año.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto del año 2024 permitirá al cabildo orientar adecuadamente los recursos externos recibidos y las recaudaciones internas de la jurisdicción con planificación, con transparencia, integridad y de acuerdo a las reglamentaciones de la Contraloría y la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

CONSIDERANDO: Que constituye un deber y una obligación para el Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, presentar a tiempo el Presupuesto a ejecutar desde el mismo inicio del año 2024.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto anual constituye una herramienta por excelencia para promover la organización, la racionalidad y el manejo adecuado de los recursos económicos, para generar bienestar y oportunidades para todas y todos los munícipes de la jurisdicción.

Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2020 – 2024

Sala Capitular Luis Enrique Perdomo

Presidencia

Vista: La Constitución de la República Dominicana del año 2010.

Vista: La Ley No. 176-07 de fecha 17 de julio del año 2007, sobre el Distrito Nacional y los demás municipios del país.

Vista: Ley No. 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República.

Visto: El oficio no. DS0039-2023 de fecha 9 de octubre 2023 del ejecutivo municipal José Bienvenido Montás, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal para el año 2024.

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar como al efecto aprueba el "Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de San Cristóbal para el año 2024; ascendente a la suma de RD$453, 765, 094.00, (Cuatrocientos cincuenta y tres millones setecientos sesenta y cinco mil noventa y cuatro pesos con cero centavos), según se detalla en el cuadro a continuación:

Partida presupuestaria	Porcentaje	Monto
Inversión	40%	RD$181,506,037.60
Servicios Municipales	31%	RD$140,667,179.14
Personal	25%	RD$113,441,273.50
Género Salud y Educación	4%	RD$ 18,150,603.76
Total	100%	RD$453,765,094.00

Artículo 2: Se precisa de una ejecución presupuestaria eficiente y eficaz con la finalidad de lograr buenos niveles de la calidad del gasto, logrando impulsar las recaudaciones, promoviendo superávit presupuestario.

Artículo 3: Envíese al ejecutivo municipal, a la Contraloría General de la República, a la Cámara de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, al Ministerio de Hacienda y la Liga Municipal Dominicana, para los fines correspondientes.

Dado en: la Sala Capitular del Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), Año 179 de nuestra Independencia y 160 Aniversario de la Restauración.

José Bienvenido Montás Domínguez
Alcalde, AMSC.

Lic. Manuel Ramírez
Presidente del Concejo, AMSC.

Lic. Eliezer Valdez Turbí
Secretario Municipal, AMSC.